



“La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal”

**Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche**



**NOTIFICACIÓN POR BOLETÍN ELECTRÓNICO**

**JUICIO LABORAL.  
EXPEDIENTE NÚMERO: 110/21-2022/JL-I.**

**FRAGUADOS, CONSTRUCCIONES, CONSERVACIONES Y MAQUINARIA S. A. DE C. V.;**  
**DISTRIBUIDORA DE EQUIPAMENTOS PARA INDUSTRIAS S. A. DE C. V.;**  
**FREDDY ALFONSO MORENO MEDINA;**  
**JUAN ELEAZAR EK SILVA,**  
**MARTHA ARLETY MEDINA CHANG,**  
**LUIS ALEJANDRO VÁZQUEZ AC (DEMANDADOS), Y**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (TERCERO INTERESADO)**

En el expediente número 110/21-2022/JL-I-I, relativo al Juicio Ordinario en Materia Laboral, promovido por CARLOSS ALFREDO RUIZ GARCÍA en contra de FRAGUADOS, CONSTRUCCIONES, CONSERVACIONES Y MAQUINARIA S. A. DE C. V.; DISTRIBUIDORA DE EQUIPAMENTOS PARA INDUSTRIAS S. A. DE C. V.; FREDDY ALFONSO MORENO MEDINA; JUAN ELEAZAR EK SILVA, MARTHA ARLETY MEDINA CHANG Y LUIS ALEJANDRO VÁZQUEZ AC; con fecha 22 de noviembre de 2022, en el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, Sede Campeche, se dictó una certificación, al tenor literal siguiente:

**Certificación de suspensión de audiencia.**

En el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con sede en la Ciudad Capital de San Francisco de Campeche, Campeche, el Licenciado Fabián Jessef Castillo Sánchez, Secretario Instructor Interino de adscripción, **hace constar lo siguiente:**

Toda vez que, aproximadamente las 08:30 horas se presentó una falla técnica en el sistema electrónico digital de videograbación denominado por sus siglas JAV's instalado en la sala de audiencias Independencia de este Tribunal Laboral, y siendo que dicha inconsistencia impide la videograbación de la audiencia preliminar programada para esta fecha, el que suscribe procede a diferir la audiencia de cuenta, razón por la cual, el que suscribe procede a certificar que se deja sin efecto la fecha de audiencia preliminar programada para el día de hoy 22 de noviembre del año en curso a las 10:00 horas en el expediente al rubro señalado; acto seguido, procedo a señalar como nueva fecha y hora para el desahogo de la audiencia preliminar del expediente al rubro señalado las 11:00 horas del 13 de diciembre de 2022 en forma presencial, en la Sala de Audiencias Independencia. Lo que se hace constar para los efectos legales correspondientes.

Se ordena notificar a la parte actora por conducto del buzón electrónico, y a las demandadas por conducto de los estrados de este Juzgado.

Se extiende la presente certificación a las 09:00 horas del 22 de noviembre de 2022. Conste. -Doy Fe.

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter, fracción III, 745, 745-Bis y 746, de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche vigente, para los efectos legales a que haya lugar. - DOY FE. -----

San Francisco de Campeche, Campeche, 28 de noviembre de 2022.

Licda. Didia Esther Alvarado Tepetzi

Notificadora y/o Actuaría Interina Adscrita al Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, Sede Campeche



PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE

JUZGADO LABORAL CON SEDE EN LA  
CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE  
CAMPECHE CAMP

NOTIFICADOR